

sa de Socorro cuarenta y tres pesetas treinta y siete céntimos; Otra de efectos para el Matadero de Cerdos, veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos; Otra de materiales para la oficina del Arquitecto municipal, doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos; Otra de petróleo para la Cárcel, trece pesetas veinte céntimos; Otra de idem para la Corrección, seis pesetas sesenta céntimos; Otras de idem para alumbrado público, mil cincuenta y tres pesetas, treinta y seis céntimos; Otra de las para jardines, setenta y cinco céntimos; Otra de efectos para idem, cuatro pesetas; Otra de idem para el tajo ambulante, doce pesetas; Otra de jornales en reparación de calles ciento cinco pesetas treinta y cinco céntimos; Otra de idem en paseos y jardines, diez y seis pesetas diez céntimos; Otra de idem en reparaciones hechas en el Matadero, diez y seis pesetas sesenta céntimos; Otra de idem en el barrio de la población, ciento sesenta y tres pesetas sesenta céntimos; Otra de conservación e instalación de timbres veinte pesetas treinta y cinco céntimos; Otra de estacas para el Cementerio, tres pesetas; Otra de plumeros nueve pesetas; Otra de Cemento portland, cuatro pesetas sesenta, céntimos; Otra de Arena para calles doce pesetas veinticinco céntimos; Otra de cal para idem, veinte pesetas; ochenta y cinco céntimos; Otra de importe de un tratamiento antirrábico, cincuenta pesetas; Otra de efectos para Serosos doce pesetas veinte céntimos; y otra de la vado de sopas en la Casa de Socorro, diez y seis pesetas cincuenta y tres céntimos.

Dictamen de la Sección lectura al dictamen que dice así - "Exilio
Comisión de Propios Señor - Visto por la Comisión de Propios el presente ex-
plicativo referente al ^{que} pediente sobre instalación del alumbrado eléctrico